Dir. de desarrollo Urbano y

Dependencia: Obras Públicas
Sección: Desarrollo Urbano

No. de Oficio: 333

Expediente: O.P. /D.U. / 2023

ASUNTO: REGULARIZACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

No. Recibo 943220

C. Malco Antonio Romero Reyes

PRESENTE

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende la presente Regularización de Licencia para llevar a cabo la construcción de Casa Habitación siendo un área total de construcción de 67.5m². Ubicada en Calle Yunque #109, Fracc. Villas de Plateros de esta Ciudad. Que cumple según con los requisitos marcados por el Reglamento General de la Ley de Construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas.

- Este oficio, los planos autorizados y la bitácora de obra deberá permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
- En caso de no concluir los trabajos al vencimiento de esta licencia. Solicitar prorroga presentando copia de licencia para cubrir hasta el término de la obra, costo de \$240.00
- En caso de suspender la obra deberá avisar y presentar copia de la licencia.

- Terminación de obra, solo en caso de vender la propiedad.

 Presentar copia de licencia, solicitud por escrito, fotos de interior, fachada y Bitácora. costo \$ 403.00.
- El constructor se hace responsable directo, de los daños provocados por la construcción que la misma ocasione a los colindantes.
- Violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.
- NOTA: El Director Responsable de Obra deberá de presentar el avance de la Obra, en la Bitácora de manera mensual. Ante esta Dirección de no dar Cumplimiento se Reportará a la CADRO.

A T E N T A M E N T E

Fresnillo, Zac.,

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS | PÚBLICAS

ING. SERGIO OCTAVIO ARAIZA ESPARZA

c.c.p. ARCHIVO I'S.O.A.E../D.A.H.